

 	<p><b>NORMAS MEDIOAMBIENTALES PARA PROVEEDORES/SUBCONTRATISTAS</b></p>
---	--

*LANTIK cuenta con un Sistema de gestión ambiental conforme a la norma ISO14001:2004, que consiste básicamente en identificar los elementos de nuestras actividades que puedan ocasionar daños en el medio y poner en marcha prácticas que anulen o minimicen estos impactos ambientales.*

*En nuestra Política Integrada del Sistema de Gestión de Calidad de la empresa se recoge nuestro compromiso medioambiental:*

***“El Sistema Integrado de Gestión de Calidad (Procesos de Negocio de Desarrollo, Compras y Atención al Cliente, y Procesos de Apoyo de Medioambiente y Seguridad de la Información) de Lantik se enmarca dentro del referencial EFQM y, en conformidad con la Norma ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 e ISO 27001:2005, tiene como finalidad última la realización de los trabajos necesarios para proveer soluciones integrales basadas en el uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Consultoría que posibiliten el funcionamiento y desarrollo de la Diputación Foral de Bizkaia, las Juntas Generales, el Sector Público Foral y los Entes Locales de Bizkaia.***

**Compromiso ambiental**

***LANTIK asume asimismo un compromiso de mejora continua ambiental, de prevención de la contaminación a través del control de todos sus aspectos, y de cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros que la organización suscriba. Esta Política es comunicada a todas las personas que trabajan en Lantik o en nombre de ella, y se utiliza como marco de referencia para establecer y mejorar los objetivos ambientales planteados por la organización.”***

*Este compromiso debe ser conocido y aplicado por el personal de LANTIK, por sus proveedores y por los empleados de los proveedores.*

*Los proveedores deberán conocer y cumplir la legislación medioambiental que les sea aplicable.*

*Nuestra operativa de control medioambiental del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de Lantik, es la siguiente:*

*“La recogida de los residuos se hará evitando cualquier deposición, derrame o vertido que incida sobre el medio ambiente o la salud laboral. Para la identificación de los residuos peligrosos se emplearán etiquetas confeccionadas según la legislación aplicable.*

*El envasado se ajustará a las características del residuo de forma que se evite cualquier pérdida de contenido. Los envases estarán contruidos con materiales no susceptibles de ser atacados por el contenido ni de formar con éste combinaciones peligrosas.*

*El lugar de almacenamiento de los residuos estará debidamente señalado y dispondrá de los medios necesarios para evitar el trasvase de la contaminación a otros medios.*

*En cualquier caso el tiempo máximo de almacenamiento de los residuos peligrosos será de 6 meses, salvo autorización expresa por parte del Servicio de Residuos Peligrosos de Gobierno Vasco.*

*Los **residuos inertes** reciclables se entregarán a empresas externas para su valorización o reciclado, evitando la eliminación o depósito en todos los casos posibles ó se gestionarán a través de recogida municipal en el caso de que sean cantidades asimilables a domicilio.*

*Los **residuos peligrosos** (incluidos los sanitarios), se entregarán a gestores autorizados siguiendo el procedimiento indicado a continuación:*

- El responsable de cada residuo peligroso en LANTIK cursará al gestor una solicitud de aceptación de los residuos por parte de este último.*
- Antes de entregar los residuos al gestor se deberá disponer de la aceptación de los residuos por parte del mismo.*
- Con diez días de antelación a la fecha de entrega de los residuos se notificará el traslado de los mismos a Servicio de Residuos Peligrosos del Gobierno Vasco*
- En el momento de cesión de los residuos peligrosos se cumplimentará, de acuerdo con las instrucciones establecidas en el modelo oficial, el Documento de control y seguimiento de residuos peligrosos.*
- Únicamente se entregarán residuos peligrosos a un transportista que reúna los requisitos exigidos por la legislación vigente para el transporte de este tipo de productos.*

*Además, todos los residuos generados como consecuencia de la Instalación, desinstalación y mantenimiento del equipamiento Informático deberán gestionarse según lo establecido en el procedimiento PMA-2. Control Operacional de actividades asociadas a Medioambiente*

*El proveedor deberá comunicar cualquier incidencia de tipo medioambiental que se ocasione y podrá realizar propuestas de mejora medioambientales.*

*Estas prácticas y recomendaciones deben de ser respetadas especialmente por **aquellas empresas que presten servicio en las instalaciones de LANTIK.***